

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 04 de Febrero de 2015 .-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley № 19.886 de Compras

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedido de Materiales Nº 39.904, de fecha 06.01.2015 emitido por ALCALDIA; y

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.02.2015; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1.421.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor GUSTAVO IBAÑEZ RUZ, RUT, Por Adquisición de Enmarcados Madera simple, fotografía Presidenta, medidas 64cm x 49cm. Solicitado por ALCALDIA

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 91.035.- (Noventa y un mil treinta y cinco pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.002, "OTROS SERVICIOS" Del Presupuesto Municipal Vigente.

ALCALDI

AMÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

BR/pab